

NORMATIVA I CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE FONDO NATACIÓN MASTERS Temporada 2017/2018

Fechas: 20 al 22 de abril de 2018
Piscina: Complejo deportivo "Ciudad de Cádiz"
Lugar: Cádiz

1. CATEGORÍAS DE EDADES

20+ 20-24 años (nacidos 1998-94): PRE-MASTER	65+ 65-69 años (nacidos 1953-49)
25+ 25-29 años (nacidos 1993-89)	70+ 70-74 años (nacidos 1948-44)
30+ 30-34 años (nacidos 1988-84)	75+ 75-79 años (nacidos 1943-39)
35+ 35-39 años (nacidos 1983-79)	80+ 80-84 años (nacidos 1938-34)
40+ 40-44 años (nacidos 1978-74)	85+ 85-89 años (nacidos 1933-29)
45+ 45-49 años (nacidos 1973-69)	90+ 90-94 años (nacidos 1928-24)
50+ 50-54 años (nacidos 1968-64)	95+ 95-99 años (nacidos 1923-19)
55+ 55-59 años (nacidos 1963-59)	Más de 100 años (nacidos 1918 y anteriores).
60+ 60-64 años (nacidos 1958-54)	

* La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2018.

2. PROGRAMA

1ª JORNADA - Viernes		2ª JORNADA - Sábado		3ª JORNADA - Domingo	
1	1500 Libre Masculino	3	800 Libre Femenino	6	3000 Libre Mixto
2	1500 Libre Femenino	4	800 Libre Masculino		
		5	4x200 Libre Mixto		

- 2.1. Las horas de comienzo de las sesiones se informarán una vez se conozca el número de participantes en las distintas pruebas.
 2.2. Se efectuará un "timing" orientativo a efectos de organización de conformidad con el horario de inicio de la competición.

3. PARTICIPACIÓN

- 3.1. La inscripción está abierta a todos los nadadores/as (españoles y extranjeros) que cumplen 20 años durante el año y mayores (nacidos en 1998 y anteriores). Los nadadores de clubes españoles deberán estar en posesión de la licencia deportiva master vigente con su federación autonómica correspondiente y haber abonado la Cuota de Actividad Estatal Master para la temporada en curso.
 3.2. Junto a la cuota de actividad estatal, los participantes enviarán a la RFEN la declaración individual online antes de la competición ([Anexo Nº 4 - ONLINE](#)).
 3.3. Las Federaciones Autonómicas emitirán un certificado de conformidad con el Anexo Nº 5.
 3.4. Los nadadores de clubes extranjeros deberán estar en posesión de la licencia de su Federación de procedencia, debiendo enviar con su inscripción FOTOCOPIA de la misma y la cuota de inscripción.
 3.5. **Podrán participar todos aquellos nadadores con marca acreditada valida desde el 1 de septiembre de 2015. No se admitirán inscripciones sin marca acreditada.**

4. PRUEBAS INDIVIDUALES

- 4.1. No se establece límite de pruebas individuales a participar.
 4.2. Prueba 3000 metros Libre:
 - Los nadadores que deseen participar deberán realizar la inscripción con la mejor marca de 1500 metros libres. Se admitirán marcas en piscina de 25 y 50 metros.
 - Nadadores sin marca acreditada en 1500 metros libres podrán participar en el caso de no alcanzar el límite de plazas establecido. Estos nadadores deberán realizar la inscripción sin marca acreditada (59:59:59).
 - La participación estará limitada a 160 nadadores repartidos de la siguiente manera en cada una de las categorías:

	20+	25+	30+	35+	40+	45+	50+	55+	60+	65+	70+	75+	80+	85+	90+	95	100+
Categoría MASCULINA	11	8	13	14	10	17	7	11	6	3	4	1	0	0	0	0	0
Categoría FEMENINA	4	5	6	7	7	5	4	6	5	3	2	1	0	0	0	0	0

*Cálculo proporcional a la participación en los Campeonatos de España Masters de la temporada 16/17 en la prueba de 800 libres.

- En función del número de inscritos, la RFEN hará el corte correspondiente en función del ranking y el límite de nadadores por categoría.
- En el caso de no ocuparse todas las plazas en alguna de las categorías, estas se repartirán (de una en una) entre el resto de categorías empezando por la categoría +100.

5. PRUEBAS DE RELEVOS

- 5.1. Los Clubes efectuarán las inscripciones a través del sistema informático SDP y rellenando todos los puntos requeridos: categoría, tiempos de inscripción, etc.
- 5.2. **Los equipos de relevos se inscribirán con marca acreditada de relevo o de suma de tiempo de sus componentes.**
- 5.3. Además, SE CUMPLIMENTARÁN Y ENVIARÁN LAS FICHAS DE RELEVOS (Anexo Nº 2), especificando con claridad los datos requeridos: nombres de los componentes, nº de licencia, orden de participación, edad/año de nacimiento, suma total de años, categoría, etc. Hasta media hora antes de iniciarse las sesiones, se podrán entregar en la mesa de Secretaría posibles cambios (componentes o alteración de orden de participación) a la ficha de relevos previamente enviada (Anexo Nº 3), pero **NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS DE CATEGORÍA**. En las pruebas de relevos habrá 9 categorías y la categoría PREMASTER, establecidas en base a la suma de las edades de los 4 componentes:
- CAT. PRE-MASTER: Más de 80 años (80-99)
 - CAT. 1: Más de 100 años (100-119)
 - CAT. 2: Más de 120 años (120-159)
 - CAT. 3: Más de 160 años (160-199)
 - CAT. 4: Más de 200 años (200-239)
 - CAT. 5: Más de 240 años (240-279)
 - CAT. 6: Más de 280 años (280-319)
 - CAT. 7: Más de 320 años (320-359)
 - CAT. 8: Más de 360 años (360-399)
 - CAT. 9: Más de 400 años
- 5.4. La composición de los equipos de relevos la establecerán los Clubes.
- 5.5. Los nadadores de la Categoría PRE-MASTER solo podrán participar en los relevos de la categoría Pre-máster (80-99 años). Los restantes nadadores podrán intervenir en TODAS las categorías, incluida la Pre-máster.
- 5.6. Cada Club podrá inscribir UN EQUIPO por categoría y los componentes tendrán que ser diferentes en todos ellos. Los nadadores que sólo naden relevos, deberán estar inscritos en la Hoja de Inscripción de participantes, con todos sus datos, licencia, etc.
- 5.7. Los relevos mixtos deberán estar compuestos por 2 masculinos y 2 femeninos.

6. INSCRIPCIÓN

- 6.1. Los Clubes efectuarán las inscripciones con el fichero de preinscripciones generado por el sistema informático SDP.
- 6.2. Los clubes extranjeros deberán solicitar al correo electrónico rfen@rfen.es los correspondientes modelos (individual y relevos) para formalizar su inscripción.
- 6.3. FECHAS DE INSCRIPCIÓN: Las inscripciones (incluida la cuota de participación) deberán obrar en poder de la RFEN **antes del 3 de abril de 2018 a las 12:00h**, no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora.
- **11 días antes del comienzo del Campeonato:** se publicarán vía internet los listados generales de los participantes según las inscripciones recibidas. Todos los clubes podrán verificar las mismas a través de su Delegado.
 - **7 días antes del comienzo del Campeonato (12:00 horas):** Fecha límite para presentar la composición de los relevos (Anexo Nº 2) y para que todos los Delegados de los Clubes inscritos, comuniquen POR ESCRITO (fax o e-mail), los posibles errores detectados. **NO SE PUEDEN HACER CORRECCIONES POR TELEFONO.**
 - **BAJAS:** el Delegado del Club, hasta **4 días antes del comienzo del Campeonato a las 12.00 horas**, podrá comunicar las bajas que se hayan producido en este período de tiempo, tanto de pruebas individuales como relevos, por ESCRITO (fax o e-mail). Una vez iniciada la competición, las BAJAS que se puedan producir excepcionalmente, se comunicarán a la Secretaría de la Competición hasta una hora antes del comienzo de cada sesión, utilizando el impreso de baja oficial.
 - **NO PRESENTADOS:** en los casos de la no presentación a una prueba, sin haber sido comunicada previamente por el club, será aplicada las sanciones previstas por este concepto tanto en el Reglamento General de la RFEN (no poder participar en ninguna otra prueba durante esa jornada, con excepción de los relevos), como en la Normativa de Aspectos Generales (punto 7. Penalizaciones).
 - **NOTA:** es muy importante que sea un **único delegado** por cada club el que contacte con la R.F.E.N. y lo haga **siempre por escrito**, vía fax: 91-409 7062 o e-mail: rfen@rfen.es (NO TELEFONO).
- 6.4. INSCRIPCIONES NO ADMITIDAS:
- Las recibidas con posterioridad a las fechas indicadas.
 - Las que no cumplan los requisitos establecidos en las normativas.
 - *Estará absolutamente prohibido realizar cualquier cambio de prueba de los nadadores inscritos una vez haya sido publicada la relación de participantes.*

5. ENVÍO A LA RFEN

- 5.1. Para efectuar las inscripciones, que se registrarán por el sistema que señala la Normativa General de la R.F.E.N. para competiciones de Natación, se debe haber renovado la Cuota de Actividad Estatal Master antes del plazo de cierre de inscripción, y remitir la siguiente documentación:
- LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN A TRAVÉS DEL SDP (INTRANET RFEN), una vez realizadas se envía el acta de preinscripción generado por SDP (formato PDF).
 - CUOTAS DE PARTICIPACIÓN: Para la temporada 2017/2018 son las fijadas con carácter general en las Normas Económicas RFEN. **En el caso de haber realizado inscripciones en la prueba de 3000 metros Libre, se abonarán una vez se haya publicado la clasificación definitiva de participantes.**
 - TRANSFERENCIAS: se facilitan los datos bancarios de la RFEN: ES17 0075 1787 000600708777. En el caso de utilizar este medio de pago, se debe remitir una copia del justificante bancario, reseñando claramente en el mismo el nombre del club y el código de la competición MS 18-02.
- 5.2. **CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA:** deberá obrar en poder de la RFEN en la fecha tope del cierre de inscripciones, indicando la relación nominal de participantes de los clubes inscritos en su ámbito autonómico, nombre del club con el que disponen de licencia territorial que garantiza la cobertura de seguro obligatorio deportivo (Anexo Nº 5).
- 5.3. **DECLARACIÓN INDIVIDUAL ONLINE:** los participantes enviarán a la RFEN la declaración individual online antes de la celebración de la competición ([Anexo Nº 4 - ONLINE](#)).

7. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 7.1. Las pruebas se nadarán "contrarreloj", estableciéndose las clasificaciones en cada categoría de acuerdo con las marcas conseguidas. Las series se confeccionarán según los tiempos de inscripción, sin distinción de categorías, excepto en las pruebas de relevos que se confeccionarán por categorías empezando por las categorías de más edad. Los listados definitivos de participantes por prueba, se expondrán en la web de la RFEN (www.rfen.es) al menos tres días antes del comienzo de la competición.
- 7.2. Con el objetivo de que la duración de las sesiones no se demore en exceso, se autoriza al Director de Competición para que las pruebas de 800m y 1500m libre puedan nadarse en fórmula mixta. En este caso se publicarán dos clasificaciones, masculina y femenina por separado.
- 7.3. La prueba de 3000m libre se nadará con dos nadadores por calle. En las pruebas de 800m y 1500m en función del número de participantes.
- 7.4. Con el objetivo de evitar accidentes, aquellos nadadores que no sean capaces de subir al poyete de salida por sí mismos, podrán hacerlo desde el borde de la plataforma o bien desde dentro del agua.

8. PUNTUACIÓN

- 8.1. La puntuación para las pruebas individuales será de: 19-16-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1 puntos.
- 8.2. La puntuación para la prueba de relevos será de: 38-32-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2 puntos.
- 8.3. La prueba de relevos mixtos puntuarán únicamente para la clasificación conjunta.
- 8.4. Quedarán exentos de puntuación todos/as los/as nadadores/as inscritos en calidad de "Open" (no clubes españoles), aunque si optarán a las medallas.
- 8.5. Se otorgará una puntuación adicional para aquellos/as nadadores/as que batan un record en las pruebas individuales y en la primera posta de relevos (no acumulable entre sí), que se sumará a la puntuación por equipo:
- Record del Mundo.....45 Puntos
 - Record de Europa.....30 Puntos
 - Record de España.....15 Puntos
- Estas puntuaciones adicionales no son acumulables entre sí.

9. CLASIFICACIONES

- Clasificación individual por prueba, sexo y categoría.
- Clasificación total masculina en pruebas individuales.
- Clasificación total femenina en pruebas individuales.
- Clasificación total conjunta (incluidos relevos 4x200 mixtos).

10. PREMIOS

- 10.1. La Real Federación Española de Natación otorgará los siguientes premios:
- Medallas de oro, plata y bronce al/la campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada prueba y categoría.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Masculina. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES EN CATEGORÍA MASCULINA.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Femenina. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES EN CATEGORÍA FEMENINA.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Total Conjunta. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES.



11. JURADO

- 11.1. El jurado de la competición será nombrado por la R.F.E.N., que también designará una Comisión de Competición, según Reglamento General de competiciones nacionales, y un Director de Competición.
- 11.2. El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N. designará 6 árbitros nacionales que ejercerán las funciones de Juez Arbitro, Juez de Carrera y Juez de Salidas.
- 11.3. El jurado nombrado por el CNA, que forman los dos jurados de 3 árbitros cada uno, se turnarán en periodos alternos para el control de la competición. A todos los efectos, cada periodo de tres horas, se considera una sesión de la competición.
- 11.4. El Comité Territorial de Árbitros de la Federación organizadora nombrará al jurado local, incluido a dos cronos volantes.

12. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- 12.1. Las series del campeonato se publicarán en la página web de la RFEN al menos con tres días de antelación al comienzo del campeonato. Igualmente estarán disponibles en varios puntos de la instalación. **NO HABRÁ ENTREGA DE SERIES A NINGUN CLUB.**
- 12.2. Desde el día previo al comienzo del campeonato, se entregará la documentación oportuna a los representantes de todos los clubes, junto con los Porta-Acreditaciones para todos los participantes. Esta será retirada por los mismos mediante la hoja de acreditación de delegados.
- 12.3. Con las bajas presentadas, la organización puede reagrupar series si el número de bajas lo aconsejara. Estas modificaciones, de realizarse, se expondrían ese día en los tabloneros de anuncio antes del comienzo de la jornada del día, y se anunciarían por megafonía.

NOTA FINAL: Cualquier modificación de la presente normativa se comunicará oportunamente a los equipos inscritos. En lo no previsto en la normativa, se acudirá la Normativa de Aspectos Generales y al Reglamento General de competición de la RFEN, a excepción de la exigencia requerida a los clubes, de un entrenador, y reflejada en el Libro X art. 1 del Reglamento General de la RFEN.

Madrid, 9 de marzo de 2018